

En el lugar de Legarda á diez y siete de  
Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos  
reunidos en un sala capitular, el Ayuntamiento  
y Mayores contribuyentes, declarando  
que fue abierta la sesion por el Señor  
Alcalde, manifestó este, que el objeto de  
la reunion como habian sido invitados,  
era con el fin de arreglar con la auque-  
cion del Ministrante, a cuyo efecto el Sr.  
Alcalde presento un cuento en el que decidie  
que el Ministrante estaba conforme en  
que se le comutase la renta de trigo en  
dinero, siempre que se le diese ciento vein-  
te duros. Dientado en forma la cretion  
se concluyo por unanimidad en que se le de  
ciento diez duros anuales.

Y no teniendo otro asunto de que  
tratar se levanto la sesion y firmen con  
migo el Secretario que certifico.

Miguel Chartes

Lambrano Piza

Fermin Eraso

Francisco Orsua

Marciano Villanosa

Maximino Esparza

Joaquin Fane

Andres Dagore

Francisco Arcarate

Fermin Chartes

Jose Diez

Domingo Ybaro Angel Artajona

Sebastian Marascan

Por D. Jose Goldaraz y D. Manuel Artan  
que no saben firmar a su vez y por  
ami

Domingo Ybaro